



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2018-MDP

Paiján, 28 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 719-2018-GM, con requerimiento N°006-2018-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal donde solicita viáticos para la ciudad de Lima por un día y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Requerimiento N° 006-2018-GM/MDP de fecha 16 de mayo del 2018, emitido por el Gerente Municipal Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez quien solicita anticipo de viáticos a la ciudad de Lima para el día 29 de mayo del presente año, a fin de reunirse con la arquitecta Luciana Quijandrica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para realizar el seguimiento de diferentes proyectos;

Que mediante Informe N° 202-2018-OPP/MDP, de fecha de 28 de mayo del 2018, emitido por el responsable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sanchez, manifiesta que el monto de S/. 310.00 (Trescientos Diez con 00/100 Soles) para cubrir gasto de viáticos a la Ciudad de Lima a favor del Gerente Municipal para el día 29 de mayo, debe estar afectada con la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Anticipo de viáticos por la suma de S/310.00 (Trescientos diez con 00/100 Soles) a favor del Ing. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ, GERENTE MUNICIPAL de la MDP, para cubrir los gastos de comisión de servicio (viáticos y transporte) de Trujillo-Lima y viceversa, por el día 29 de mayo del presente año, tal como se expone en los considerandos precedentes; debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestione. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la: Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR, Clasificador 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA